



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00375 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Fundación Jenaro Betancur Arango
Ejecutados	-Gringo - Paisa Beverage & Restaurant S.A.S. -David Kuttler
Decisión	Autoriza dirección de notificación

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, se dispone incorporar al expediente escrito arrimado por la parte ejecutante a través del cual informa las direcciones para llevar a cabo el rito de notificación de la parte ejecutada.

Así las cosas, atendiendo al principio de celeridad procesal, se autoriza a la parte realizar la notificación del codemandado Kuttler en la dirección física **carrera 42 Nro. 5 Sur 145 Edificio ofi7 La Francia, Oficina 813** o en la direcciones electrónicas **davemedellin@outlook.com o nellygracia 2012@hotmail.com**, notificación que podrá realizarse en la forma que indican los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o conforme lo indicado en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 , aportando a este Despacho, en cualquier caso, la constancia de envío y recepción de la notificación por parte del destinatario –cotejada de ser del caso-, la cual deberá ser emitida por una empresa postal certificada para tal fin.

Se conmina a la parte ejecutante proceder conforme a las cargas procesales que son de su resorte gestionando la notificación del mandamiento de pago a la parte ejecutada en el término de treinta (30) días, de conformidad con los términos perentorios del artículo 317 CGP.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17d963af8b4dd596bca783a7a603a4a690c5fdcc6f82c76de9a263adc0159560**

Documento generado en 04/09/2023 02:29:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>